

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CONSUEGRA

Con fecha 27 de diciembre de 2012, el señor Alcalde- Presidente ha dictado la siguiente Providencia de Alcaldía, del tenor literal siguiente:

«Asunto: Procedimiento abreviado 311/2012. Sección A, sustanciado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Toledo.

#### ANTECEDENTES

Primero y único.

Con fecha 17 de diciembre de 2012, se ha recibido Providencia del señor Magistrado Juez del Juzgado Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, relativa a los autos de Procedimiento Abreviado 311 de 2012 Sección A, seguido contra este Ayuntamiento a instancia de la Administración del Estado, contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 26 de abril de 2012, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de monitores/as para las escuelas deportivas municipales .

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

De conformidad con lo prevenido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa administrativa, resuelvo:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo relacionado con el objeto de la litis, completo, foliado, en su caso, autenticado, acompañado de un índice al referido juzgado, en el plazo improrrogable de veinte días a contar desde que la comunicación judicial ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

La notificación se efectuará conforme a lo dispuesto para la práctica de las notificaciones en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Ordenar la notificación de la presente Providencia a cuantos aparezcan como interesados en el citado expediente dentro de los cinco días siguientes a la adopción de la presente resolución, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los referidos autos. Las notificaciones a los interesados, serán remitidas al Juzgado junto con el expediente administrativo.

Se les hará saber expresamente, que pueden personarse como demandados en el procedimiento judicial en el plazo de nueve días desde la notificación del emplazamiento.

Consuegra 2 de enero de 2013 El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º .-182